



Unidad Educativa Particular
Santa María de los Ángeles
Hermanas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada
Guayaquil - Ecuador



INSTRUCTIVO PARA
PADRES, MADRES Y REPRESENTANTES DE
PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN
2 0 2 7 - 2 0 2 8

**INSTRUCTIVO PARA PADRES, MADRES Y REPRESENTANTES
PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN 2027-2028
Guayaquil – Ecuador**

1. PRESENTACIÓN

La Unidad Educativa Particular Santa María de los Ángeles, en adelante UESMA, presenta a las familias el presente Instructivo para Padres, Madres y Representantes – Proceso de Inscripción y Admisión 2027–2028, con el propósito de brindar información clara, ordenada y transparente sobre las etapas, requisitos, documentos, evaluaciones y condiciones que deberán observarse para solicitar el ingreso de un nuevo estudiante a la institución.

Este instructivo constituye un documento operativo del proceso de admisión y se encuentra articulado con la Política Institucional de Admisión 2026–2030, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2026–2030, el Código de Convivencia y las disposiciones regulatorias institucionales vigentes.

La UESMA desarrolla el proceso de admisión procurando garantizar el respeto, la inclusión, la igualdad de oportunidades, la objetividad, la transparencia y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

2. ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

El presente instructivo está dirigido a:

- Padres y madres de familia.
- Representantes legales.
- Tutores o responsables legalmente autorizados.
- Familias interesadas en solicitar el ingreso de un estudiante a la UESMA para el período lectivo 2027–2028.

La presentación de una solicitud de inscripción no constituye por sí misma garantía de admisión, pues el proceso se encuentra sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos, la valoración correspondiente y la disponibilidad de cupos.

3. OFERTA EDUCATIVA

Para el período lectivo **2027–2028**, la institución contempla la siguiente oferta educativa, de acuerdo con su planificación institucional:

Educación Inicial

- Inicial (3 y 4 años)

Educación General Básica

- Primero a Décimo Año de Educación General Básica.

Bachillerato

- Bachillerato General Unificado – Ciencias.



- Bachillerato Técnico – Gestión Financiera y Contable.

La apertura efectiva de cada nivel, grado, curso o paralelo estará sujeta a la planificación institucional y a la disponibilidad de cupos.

4. ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso comprende las siguientes etapas:

1. Registro e inscripción en el Aplicativo Institucional Idukay
- ↓
2. Revisión de información y documentación
- ↓
3. Verificación de disponibilidad de cupo al nivel que aplica
- ↓
4. Evaluación psicopedagógica y académica
- ↓
5. Evaluación integral del aspirante
- ↓
6. Publicación/comunicación de resultados
- ↓
7. Formalización de la matrícula

La admisión inicia con la revisión de la documentación y la verificación de disponibilidad de cupo para el grado o curso solicitado.

5. PASO 1: REGISTRO EN LÍNEA

Los padres, madres o representantes deberán realizar el registro de aspirante mediante los canales habilitados oficialmente por la institución.

El registro se efectuará a través de la página web institucional: www.uesantamariadelosangeles.edu.ec

Ruta: **Procesos → Admisiones → Registro de aspirantes**

El representante deberá completar cuidadosamente la información solicitada en el formulario de inscripción.

El formulario contempla, entre otros, los siguientes datos:

- Información general del estudiante.
- Información adicional.
- Información familiar: Padre, madre o representante legal.
- Información para casos de emergencia.
- Dirección domiciliaria.
- Información médica.
- Año lectivo al que aspira ingresar.
- Guardar el proceso de registro.

La información registrada deberá ser **veraz, completa y actualizada**.

6. IMPORTANTE SOBRE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El padre, madre o representante legal será responsable de verificar que los datos ingresados sean correctos.

En caso de detectar errores, inconsistencias u omisiones, deberá comunicarlos oportunamente a la institución a través de los canales oficiales.

La entrega de información falsa, incompleta o deliberadamente incorrecta podrá afectar la continuidad del proceso cuando dicha información sea relevante para determinar el cumplimiento de los requisitos de admisión.

7. PASO 2: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Luego del registro en línea, el representante deberá presentar la documentación solicitada por la institución dentro de los plazos establecidos.

De manera general, se deberá considerar:

Documentación del estudiante

- Documento de identificación del estudiante (Copia de cédula)
- Informe o reporte académico actualizado a la fecha de inscripción (Libreta del Periodo: 2026-2027, 1º, 2º Trimestre, 1º Quimestre, informe o reporte final)
- Certificados o copia certificada de promoción de los dos años anteriores (Periodo 2024-2025; 2025-2026)

Documentación familiar y económica

Cuando corresponda:

- Registro socioeconómico (Formato Institucional del periodo lectivo)
- Certificado laboral del representante, (Conste el cargo, periodo laboral y valores a percibir)
- Certificado o comprobante de aportaciones al IESS, periodo 2026.
- En caso de trabajadores independientes, documentación que permita acreditar la actividad o fuente de ingresos.

Aspirantes provenientes de instituciones particulares

Se solicitará:

- Certificado de no mantener obligaciones económicas pendientes.
- Últimas facturas o comprobantes de pago.

Aspirantes con necesidades educativas específicas

Cuando corresponda, deberá presentarse el **informe psicopedagógico o documentación pertinente** que permita a la institución conocer oportunamente las necesidades educativas específicas del aspirante y establecer los apoyos que correspondan.

Nota: La documentación solicitada estará sujeta a la política de protección de datos de UESMA y a las condiciones específicas del proceso correspondiente.

8. REQUISITO ACADÉMICO

Como referencia para el proceso 2027–2028, se considerará el desempeño académico previo del aspirante conforme a los criterios establecidos en el Anexo Operativo Anual de Admisión.

Se establece un promedio mínimo de 8,50/10 en el promedio general y en las asignaturas o áreas básicas, cuando corresponda al nivel de procedencia.

La información académica permitirá realizar una valoración integral del estudiante y determinar su correspondencia con el nivel al que aspira ingresar.

El rendimiento académico será considerado conjuntamente con los demás componentes del proceso y no deberá interpretarse de manera aislada.

9. PASO 3: REVISIÓN DOCUMENTAL Y DISPONIBILIDAD DE CUPO

Una vez recibida la documentación, la institución realizará la revisión correspondiente.

En esta etapa se verificará:

- Que la información requerida haya sido presentada.
- Que la documentación sea legible y corresponda al aspirante.
- Que se cumplan los requisitos establecidos.
- El nivel, grado o curso al que solicita ingresar.
- La disponibilidad de cupo.

La presentación de la documentación **no implica automáticamente la asignación de un cupo**.

10. PASO 4: EVALUACIÓN DEL ASPIRANTE

Los aspirantes participarán en las evaluaciones correspondientes de acuerdo con el nivel al que solicitan ingresar.

La institución aplicará pruebas **psicopedagógicas y académicas**, conforme al procedimiento institucional.

Estas evaluaciones tienen como finalidad conocer el nivel de desarrollo y desempeño del aspirante y contar con información que permita realizar una valoración integral.

11. EVALUACIÓN PARA EDUCACIÓN INICIAL

Para los niveles de Educación Inicial se considerarán actividades y/o instrumentos adecuados a la edad del aspirante.

Se podrán valorar aspectos relacionados con:

- Desarrollo general.
- Lenguaje.
- Comprensión.
- Atención.



- Nociones básicas.
- Desarrollo de habilidades acordes con la edad.

La evaluación deberá desarrollarse respetando las características y condiciones propias de la etapa evolutiva del niño o niña., esto lo realiza el Departamento de Consejería Estudiantil.

12. EVALUACIÓN PARA PREPARATORIA

Para Preparatoria se podrán considerar:

- Expresión oral.
- Expresión escrita inicial.
- Comprensión.
- Nociones lógico-matemáticas.
- Atención y seguimiento de instrucciones.
- Habilidades acordes con la edad.

Los contenidos específicos serán establecidos en los temarios publicados por la institución.

13. EVALUACIÓN DE SEGUNDO A SÉPTIMO DE EGB

Para los aspirantes de **Segundo a Séptimo Año de Educación General Básica**, se aplicarán evaluaciones correspondientes principalmente a:

- **Lengua y Literatura.**
- **Matemática.**

Los contenidos específicos serán establecidos en los temarios publicados por la institución.

14. EVALUACIÓN DE OCTAVO DE EGB A BACHILLERATO

Para los aspirantes de **Octavo de EGB a Bachillerato**, se considerarán las siguientes áreas:

- **Lengua y Literatura.**
- **Matemática.**
- **Inglés.**

Los temarios correspondientes serán publicados oportunamente mediante los canales oficiales de la institución.

15. PUNTAJE MÍNIMO

Para el proceso de admisión se establece que los estudiantes deberán alcanzar un puntaje mínimo de **7,00/10,00**, de acuerdo con las condiciones previstas para el proceso.

El cumplimiento del puntaje mínimo constituye uno de los elementos de valoración del proceso y deberá analizarse conjuntamente con los demás requisitos y criterios institucionales.

16. EVALUACIÓN INTEGRAL

La admisión no se limita exclusivamente al resultado de una prueba.

La institución realizará una valoración integral considerando, según corresponda:

- Información académica.
- Resultados de las evaluaciones.
- Información proporcionada durante la inscripción.
- Documentación presentada.
- Necesidades educativas específicas y apoyos requeridos.
- Disponibilidad de cupo.
- Condiciones propias del nivel educativo solicitado.

El proceso busca contar con información suficiente para determinar la procedencia de la admisión de manera objetiva y responsable.

17. ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

La UESMA garantiza un proceso basado en el respeto, la inclusión y la igualdad de oportunidades, considerando a estudiantes con necesidades educativas específicas, asociadas o no a una discapacidad, así como a estudiantes con talentos excepcionales.

Los padres, madres o representantes deberán proporcionar oportunamente la información necesaria para que la institución pueda identificar los apoyos educativos pertinentes.

La información proporcionada será tratada con la debida reserva y utilizada para fines relacionados con la atención educativa del estudiante.

18. ESTUDIANTES EXTRANJEROS

Los estudiantes extranjeros deberán presentar la documentación que corresponda para acreditar el reconocimiento de estudios y su situación regular en el Ecuador, conforme a la normativa aplicable.

La documentación podrá comprender:

- Resolución de reconocimiento de estudios emitida por la autoridad competente.
- Certificación de estadía legal en Ecuador.
- Demás documentos requeridos para el ingreso.

Los estudiantes extranjeros tendrán los mismos derechos y obligaciones que los demás estudiantes, de acuerdo con la normativa aplicable.

19. CALENDARIO DE CONVOCATORIAS 2027-2028

Para facilitar la planificación de las familias, el proceso contempla las siguientes convocatorias:

Convocatoria	Inscripción	Evaluaciones	Publicación de resultados
Primera	1 de octubre – 13 de noviembre de 2026	19 y 20 de noviembre de 2026	25 de noviembre de 2026
Segunda	14 de noviembre de 2026 – 1 de enero de 2027	7 y 8 de enero de 2027	12 de enero de 2027
Tercera	2 de enero – 12 de febrero de 2027	18 y 19 de febrero de 2027	23 de febrero de 2027
Cuarta	13 de febrero – 26 de marzo de 2027	1 y 2 de abril de 2027	6 de abril de 2027

Importante: Las fechas podrán ser modificadas por razones institucionales. Cualquier modificación será comunicada por los canales oficiales.

20. EDAD PARA EL INGRESO A EDUCACIÓN INICIAL

Para el proceso correspondiente al período 2027–2028 se considerarán, de acuerdo con la planificación institucional:

- **Inicial I:** 3 años cumplidos hasta el 31 de agosto de 2027.
- **Inicial II:** 4 años cumplidos hasta el 31 de agosto de 2027.
- **Preparatoria:** 5 años cumplidos hasta el 31 de agosto de 2027.

Estos criterios estarán sujetos a la normativa educativa vigente al momento del proceso de admisión.

21. COSTO DE INSCRIPCIÓN

El valor establecido para la inscripción al proceso de admisión será de: **USD \$20,00**

Este valor corresponde al proceso de inscripción y no constituye el pago de matrícula ni garantiza la admisión del aspirante.

Los valores de matrícula y pensión serán los que correspondan al período lectivo 2027–2028 y estarán sujetos a la regulación y autorización de la autoridad competente.

22. RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados serán comunicados o publicados de acuerdo con el mecanismo establecido para cada convocatoria.

La institución podrá utilizar:

- Página web institucional.
- Correos Electrónicos de los Representantes Legales
- Canales oficiales de comunicación.
- Comunicación directa al representante.

Los resultados estarán sujetos a la disponibilidad de cupos y al cumplimiento de los requisitos establecidos.

23. ASIGNACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE CUPOS

La aprobación del proceso de admisión no deberá entenderse separadamente de la disponibilidad de cupos.

La asignación del cupo estará condicionada a:

1. Cumplimiento de los requisitos.
2. Resultado del proceso de admisión.
3. Disponibilidad de cupo.
4. Presentación de la documentación requerida.
5. Cumplimiento de las condiciones establecidas para la formalización de matrícula.

24. MATRÍCULA

Una vez admitido el aspirante y asignado el cupo correspondiente, el representante deberá cumplir con el procedimiento de matrícula dentro de las fechas establecidas por la institución, que generalmente se realizan en la primera semana de abril de cada año.

La matrícula constituye el acto mediante el cual se formaliza el ingreso del estudiante a la institución y comprende la suscripción del correspondiente **Contrato de Servicios Educativos**, de acuerdo con las disposiciones institucionales y la normativa vigente.

25. RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES, MADRES Y REPRESENTANTES

Durante el proceso de admisión corresponde a los representantes:

- Proporcionar información verdadera y actualizada.
- Presentar oportunamente la documentación requerida.
- Cumplir las fechas establecidas.
- Revisar las comunicaciones institucionales.
- Asistir a las evaluaciones cuando corresponda.
- Informar oportunamente cualquier condición educativa relevante del aspirante.
- Respetar los procedimientos institucionales.
- Mantener actualizados sus datos de contacto.
- Asistir a la jornada de inducción dirigida a los representantes legales, como requisito previo para la legalización de la matrícula.
- Garantizar la asistencia de los estudiantes a las clases de refuerzo académico, previo al inicio del año lectivo, de acuerdo con el cronograma establecido por la institución.

La omisión de información relevante podrá dificultar la adecuada planificación de los apoyos educativos que pudiera requerir el estudiante.

26. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información proporcionada por las familias durante el proceso será tratada de manera confidencial y utilizada para los fines institucionales relacionados con la inscripción, admisión, evaluación, planificación educativa y cuando corresponda, matrícula.

Los datos personales proporcionados durante el proceso serán tratados conforme a la política de Protección de Datos de UESMA y serán eliminados luego de un año en caso de que el estudiante no sea admitido.

27. CANALES OFICIALES DE INFORMACIÓN

Las familias deberán consultar únicamente los canales oficiales de la institución para conocer:

- Convocatorias.
- Fechas.
- Temarios.
- Resultados.
- Requisitos.
- Comunicados.
- Modificaciones al cronograma.
- Información relacionada con matrícula.

Página web institucional: www.uesantamariadelosangeles.edu.ec

Se recomienda a las familias verificar periódicamente la información publicada para evitar acudir a fuentes no oficiales.

28. RECOMENDACIONES PARA LAS FAMILIAS

Antes de iniciar el proceso se recomienda:

- ✓ Revisar cuidadosamente los requisitos.
- ✓ Preparar con anticipación la documentación.
- ✓ Registrar información correcta y actualizada.
- ✓ Consultar los temarios correspondientes.
- ✓ Cumplir las fechas de cada convocatoria.
- ✓ Revisar permanentemente los canales oficiales.
- ✓ Informar oportunamente cualquier necesidad educativa específica.
- ✓ Conservar los comprobantes y constancias del proceso.

29. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

La inscripción: **NO significa admisión automática.**

La presentación de documentos: **NO significa asignación automática de cupo.**

La realización de las evaluaciones: **NO sustituye el cumplimiento de los demás requisitos.**

La admisión estará determinada por la aplicación integral de los criterios institucionales establecidos para el proceso y por la disponibilidad de cupos.

30. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROCESO

El proceso de inscripción y admisión se desarrollará bajo los siguientes principios:

- Respeto.
- Inclusión.
- Igualdad de oportunidades.
- No discriminación.
- Transparencia.
- Objetividad.
- Confidencialidad.
- Corresponsabilidad.
- Interés superior de niñas, niños y adolescentes.
- Cumplimiento de la normativa vigente.



La UESMA procura que el proceso de admisión sea claro, ordenado y respetuoso de los derechos de los aspirantes y sus familias.

31. VIGENCIA

El presente Instructivo para Padres, Madres y Representantes – Proceso de Inscripción y Admisión 2027–2028 tendrá vigencia durante el proceso de admisión correspondiente al período lectivo 2027–2028.

Su aplicación estará sujeta a la Política Institucional de Admisión 2026–2030, a los instrumentos institucionales vigentes y a las disposiciones que emita la Autoridad Educativa Nacional.

En caso de existir modificaciones normativas que afecten el proceso, prevalecerán las disposiciones de mayor jerarquía.

32. DISPOSICIÓN FINAL

El presente instructivo constituye una herramienta de orientación para las familias y forma parte de los documentos operativos del proceso institucional de admisión.

Los aspectos específicos del proceso —fechas, convocatorias, temarios, cupos, valores y demás condiciones operativas— serán comunicados oficialmente por la institución y podrán actualizarse cuando corresponda, sin que ello implique necesariamente la reforma de la Política Institucional de Admisión 2026–2030.

Guayaquil, septiembre 15 de 2026



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**GLORIA MARIA
ORELLANA REDROVAN**

Hña. Mgr. Gloria María Orellana Redrován
RECTORA

